

EXP – UNC: 0022854/2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Geografía solicitando se designen Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que las presentes ayudantías fueron aprobadas en sesión del Consejo de Departamento de fecha 6 de mayo de 2019;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular observaciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a los Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en las cátedras que se detallan a continuación, del Departamento de Geografía, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años:

- **Recursos Naturales y Gestión Ambiental**
 - Magalí Gutierrez DNI: 38.330.731
 - Esteban Suligoy DNI: 38.077.924
 - Lucía Guterrez Tello DNI: 40.772.488
- **Geografía Humana**
 - Renata Chiabrandó DNI: 37.525.460
 - Malena Parnisari DNI: 39.083.272
- **Taller de diseño de investigación en geografía**
 - Tomás Agustín Moyano Reartes DNI: 39.025.943
 - María Florencia Fernández DNI: 33.083.177
- **Seminario de Organización Territorial II-Rural**
 - Mirela Soledad Perino DNI: 38.721.852
 - Mayra Victoria Castillos Salles DNI: 39.693.620
 - Magalí Gutierrez, DNI: 38.330.731


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

EXP – UNC: 0022854/2019

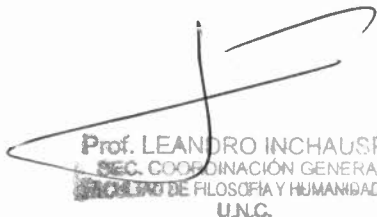
- **Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG**
 - Marcos Niv Schmilchuk DNI: 92.529.866
 - Lucila Belén Sali DNI: 39.936.351
 - Mariela Gallegos Susi DN: 32.911.082


ARTÍCULO 2º: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **191**
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.